



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Francisco Javier López López

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocío Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego

Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

De conformidad con la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), a la que se le ha añadido la posibilidad de celebrar sesiones de órganos colegiados, de manera telemática, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Dada la situación actual de la pandemia y una vez consensuado con los concejales asistentes, se celebra esta sesión de carácter ordinaria del Pleno de manera telemática, previa convocatoria y citación al efecto, siendo las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Concejales titulares expresados al margen.-

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 24/09/2020, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

II. INFORME DE ALCALDIA.- Por el Sr. alcalde se pasa a informar de los siguientes asuntos:

-Las obras se van a quedar todas terminadas dentro del ejercicio, se esta actuando en el último tramo de calle Cerrillo que en los próximos días finalizará.

-En relación al COVID se está colaborando con el S.A.S., se ha instalado una carpa en en Centro de Salud.

-Se han instalado los medidores para la evaluación de la calidad del aire.-

III. PRESUPUESTO GENERAL DE 2021.- Visto el informe de la Comisión Informativa permanente de Pleno en su reunión del día 01/12/2020 que dice así: *“Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a exponer el escenario Presupuestario para el ejercicio de 2021, tanto de la Corporación como el de la empresa pública Gesoca Servicios, S.L.*

El Presupuesto de 2021 de la Corporación asciende a 3.810.421,82 €.

El Sr. Alcalde pasa a exponer el Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, haciendo una comparativa del anterior presupuesto de 2020, dice que superior, como consecuencia de la inversión incluida en el Anexo de inversiones de Residencia de Mayores, 1ª fase, y continua diciendo que aún no se tiene toda la información de lo que acontecerá el año que viene sobre todo referido a subvenciones y Programa.

En el estado de ingresos, los impuestos directos se han contemplado teniendo en cuenta el estado de ejecución del presupuesto municipal a la fecha, ligeramente inferior a los del año anterior, en los impuestos indirectos se incrementa el Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, como consecuencia de la previsión del Proyecto de traslado de la Almazara de Agrícola Olivarrera y las Tasa por licencia urbanísticas también aumenta.

El estado de gastos, en los gastos de personal se ha contemplado dos vacantes de Policía Local, los gastos corrientes bajan, se ha diferenciado la partida de reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas de

Código seguro de verificación (CSV):

D865 2BCA 3F67 5795 BB6F



D8652BCA3F675795BB6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/12/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 30/12/2020

naturaleza urbana y de vías públicas rurales, baja los gastos financieros, se incrementan las transferencias corrientes como consecuencia de haberse contemplado ayudas de apoyo a autónomos, Pymes, como consecuencia de la Pandemia que estamos sufriendo y a familia e instituciones no lucrativas. En inversiones las más relevante es la de la Residencia de mayores, 1ª fase, y el resto de capítulos es similar al de año pasado, aún cuando en pasivos financieros suben por finalización del periodo de carencia de dos de los prestamo formalizados.-

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta de las propuestas al presupuesto tanto del estado de gastos como el de ingresos efectuadas por el Grupo PSOE , y dice que se ha tenido en cuenta muchas de ellas.-

En relación al Presupuesto de Gesoca Servicios, S.L., prácticamente igual que en el ejercicio anterior, tanto la previsión en ingresos y gastos asciende a 442.870,84 €.-

Seguidamente toma la palabra el concejal de PSOE, Sr. Gallardo, y dice que agradece la predisposición del equipo de gobierno al haberse tenido en cuenta muchas de sus propuestas. La intención de su Grupo es de apoyo a los Presupuestos, sobre todo en estos tiempos difíciles de pandemia y lo complicado que resulta gobernar. Su Grupo sabía que no se iba a contemplar la bajada de impuestos, no obstante de carácter excepcional solicitaban la exención de la Tasa de Entrada de Vehículos a través de aceras para aquellas personas que hubiesen perdido el empleo. La propuesta de bajada de impuestos de ICIO, ITV e IBI, son similares a las presentadas en otros Ayuntamientos gobernados por el P.P.-

Añade que aun cuando su grupo tienen intención de apoyar los Presupuestos se reservan el voto para la próxima sesión de Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, agradece el espíritu de diálogo mantenido y que las propuestas de exención en tasas municipales ya iban implícitas en el presupuesto de 2020, al no haberse liquidado Tasas por ocupación de la vía pública a los autónomos de la hostelería y los mismo se harán para el año 2021 si siguen las mismas circunstancias, además de las ayudas a autónomos.- No resulta lógico modificar ordenanzas todos los años.-En cuanto a la propuesta de eximir a familias desempleadas del pago de la Tasa de entrada de Vehículos, sería difícil dirimir quien si y quien no, para ello se ha consignado una partida de 10.000,00 € para ayuda a familias con dificultades. Insiste que el espíritu de esas propuestas están contempladas ya en el Presupuesto de otra manera.-

Por lo que con tres votos a favor del partido Popular y dos reserva de voto del grupo PSOE, se informa favorablemente y se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Presupuesto General 2021.-”

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Torralbo y manifiesta su responsabilidad para la aprobación del Presupuesto Municipal en estos tiempos, agradece al equipo de gobierno el ofrecimiento para la presentación de propuestas, por lo que el voto de su Grupo en favorable.

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad del total de los once Concejales presentes, incluido el Sr. Alcalde, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca S.L. para el ejercicio de 2.021, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2021

	Ayuntamient o	GESOCA
INGRESOS	2021	2021
Impuestos directos	921.000,00	
Impuestos indirectos	220.230,00	0,00
Tasas y otros ingresos	436.137,00	
Transferencias corrientes	1.717.557,07	442.870,84
Ingresos patrimoniales	21.550,99	
Enajenación de inversiones	21.000,00	

Código seguro de verificación (CSV):

D865 2BCA 3F67 5795 BB6F



D8652BCA3F675795BB6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/12/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 30/12/2020

reales		
Transferencias de capital	471.644,76	
Activos financieros	1.300,00	
Pasivos financieros	2,00	
TOTAL	3.810.421,82	442.870,84
	Ayuntamiento	GESOCA
GASTOS	2021	2021
Gastos de personal	1.048.224,14	371.454,56
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.718.852,32	71.416,28
Gastos financieros	25.945,55	0,00
Transferencias corrientes	81.088,83	0,00
Fondo de Contingencia	5.000,00	0,00
Inversiones reales	731.174,76	0,00
Activos financieros	1.300,00	0,00
Pasivos financieros	198.836,22	0,00
TOTAL	3.810.421,82	442.870,84

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.021.

TERCERO.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas

IV. APROBACION MEMORIA JUSTIFICATIVA GESTION DIRECTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA SU ENCOMIENDA A GESOCA SERVICIOS, S.L.U.- Vista la Memoria epigrafiada que ha sido sometida a Informe de la Comisión Informativa Permanente del Pleno en su reunión de 01/12/2020, así como el informe de Secretaria-Intervención, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad del total de sus once Concejales presentes, incluidos el Sr. Alcalde, ACUERDA :

Primero.- Tomar en consideración y someter a información pública la Memoria Justificativa de la conveniencia y oportunidad de la prestación directa del Servicio de Ayuda a Domicilio para su encomienda a la Sociedad Pública Local de capital íntegramente municipal

Código seguro de verificación (CSV):

D865 2BCA 3F67 5795 BB6F



D8652BCA3F675795BB6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/12/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 30/12/2020

GESOCA SERVICIOS, S.L. de carácter Unipersonal.-

Segundo.- Someter la memoria a información pública por plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de anuncio en el B.O. de la Provincia, pudiéndose presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.-

V.APROBACION MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE DE LAS TORRES.- Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, conocimiento y Universidades, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 22/09/2020, señalando observaciones recogidas en el Informe que adjunta a dicho escrito sobre el Texto de la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria 27/04/2020, y publicada en BOP nº 127 de 6 de julio de 2020, que deberán ser subsanadas antes de su informe favorable por el Consejo Andaluz de Comercio.-

Por lo que introducidas las modificaciones señaladas por la Dirección General de Comercio Ambulante, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Comercio Ambulante en el Término municipal de Cañete de las Torres.

Visto el expediente tramitado, así como el informe de la Comisión Informativa permanente de Pleno en su reunión de fecha 01/12/2020, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad del total de sus once miembros presentes, incluido el Sr. Alcalde, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de comercio ambulante en el término municipal de Cañete de las Torres, su sometimiento a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en BOP y sede electrónica, para alegaciones u observaciones.-

Segundo.- De no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose publicar el Texto íntegro de la Ordenanza y remitir la misma a la Dirección General de Comercio Ambulante para su informe favorable.

VI. RATIFICACION RESOLUCION ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN PLAN PROVINCIAL PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS 2021-2022.-

VII. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 2020/00000394 de 21/09/2020 a la nº 2020/00000509 de 30/11/2020.-

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente el Portavoz del Grupo PSOE, efectúa las siguientes preguntas:

- ¿Se está trabajando en medidas concretas de cara a evitar aglomeraciones en las próximas fiestas navideñas?
- ¿Se está trabajando en algún plan alternativo a la Cabalgata de Reyes?
- ¿Cuántas sanciones se han impuesto, desde marzo hasta hoy, por incumplimiento de la normativa derivada de los diferentes estados de

Código seguro de verificación (CSV):

D865 2BCA 3F67 5795 BB6F



D8652BCA3F675795BB6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/12/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 30/12/2020

alarma?

- ¿Cuándo se va a proceder a la reapertura de espacios deportivos al aire libre?
Por ejemplo las pistas de Padel.
- ¿A qué se están dedicando los técnicos deportivos y demás empleados que tienen interrumpidas sus funciones normales por el cierre de sus instalaciones?
- ¿Por qué la Biblioteca continua cerrada cuando podría mantenerse abierta con aforo limitado y sus correspondientes medidas de seguridad?
- Insistimos en la necesidad de actuación en cuanto a la iluminación del municipio. ¿Hay prevista alguna inversión, limpieza o sustitución de farolas en mal estado, que permita aumentar la iluminación sin, necesariamente, aumentar el gasto?
- Insistimos también en la necesidad de iluminar de forma adecuada las obras para evitar problemas. Unido a la falta de iluminación general en algunos puntos del municipio se crean situaciones de verdadero peligro.
- Dejamos constancia de que seguimos esperando los reparos a la contratación efectuados por la Secretaría/Intervención de este Ayuntamiento desde marzo de 2019, reclamando una vez más que se nos faciliten.

Interviene el Sr. alcalde para responder a las preguntas formuladas.

-En relación a la Navidad deberíamos ser cautos y no favorecer aglomeraciones y en relación a la Cabalgata de Reyes Magos, debería mantenerse, con fórmulas alternativas.

-En el estado de alarma se han impuesto doce sanciones.

-La reapertura de las instalaciones al aire libre no se abrirán en 2020. Se ha planteado para después de las Fiestas Navideñas, aunque no se sabe si habrá algún repunte.

-En cuanto al personal de guardería y edificios municipales, hemos reubicado en tareas de limpieza y están colaborando.

-En relación a la Biblioteca, era el único servicio que estaba abierto en octubre, se cerró por las medidas de COVID y a primeros de año se abrirá.-

-En relación a la iluminación muy pronto por la Agencia de Desarrollo de la energía se comenzará a trabajar en diferentes calles dependiendo de la ubicación de los Centros de Transformación. Está en marcha otro proyecto de cambio de luminaria total en el municipio por tecnología LED.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

D865 2BCA 3F67 5795 BB6F



D8652BCA3F675795BB6F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 30/12/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 30/12/2020